

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al PODER EJECUTIVO, que informe a través del organismo que corresponda, de manera precisa y detallada sobre la resolución N°180/2025 de SENASA, que tiene por finalidad el levantamiento de la barrera fitosanitaria desde las Zonas Libres de Fiebre Aftosa con vacunación con destino a las Zonas Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, entre las que se encuentra la Patagonia, al sur del Río Colorado, en especial:

- 1) Todos los informes, estudios científicos, documentos, muestreos que avalen la decisión de liberar la mencionada barrera sanitaria.
- 2) Que significa riesgo “ínfimo” arrojado por el Evaluación Cuantitativa del riesgo de introducción del virus de Fiebre Aftosa a la Zona Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, que representación estadística tiene el mencionado estudio.
- 3) Análisis de impacto económico para los Establecimientos de Producción Bovina al sur del Río Colorado.
- 4) Costos de la vacunación contra la fiebre Aftosa.
- 5) Impacto el precio de la carne bovina en las zonas de Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, considerando el valor del costo de vacunación.
- 6) cantidad de establecimientos registrados de producción bovina en las zonas de Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, discriminados por provincias. Cantidad de cabeza de ganado en dichas zonas.
- 7) Montos del presupuesto del Estado Nacional, destinados al sostenimiento de la barrera fitosanitaria al sur del Río Colorado, durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 8) Cuál fue la opinión de la Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa del artículo 4° de la ley 24.305 sobre la medida.



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

- 9) Cuál fue la opinión de las Comisiones provinciales y/o autoridades competentes provinciales de la zona libre de aftosa sin vacunación sobre la medida.

**MARTÍN I. SORIA**

**LORENA POKOIK**

**ANDREA FREITES**

**MÓNICA LITZA**

**HILDA AGUIRRE**

**JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ**

**ROXANA MONZÓN**

**JORGE ROMERO**

**PABLO YEDLÍN**

**MARCELA PASSO**

**JOSÉ GLINSKY**

**NANCY SAND**

**EUGENIA ALIANIELLO**

**CARLOS CISNEROS**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En el día de la fecha vimos publicado en el Boletín Oficial la resolución N°180/2025 de SENASA, mediante la cual se decidió el levantamiento de la barrera fitosanitaria desde las Zonas Libres de Fiebre Aftosa con vacunación con destino a las Zonas Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, entre las que se encuentra la Patagonia, al sur del Río Colorado, que tiene más de 23 años.

Esta medida, totalmente inconsulta con las autoridades provinciales de la zona libre de aftosa sin vacunación, pone en riesgo más de dos décadas de esfuerzos sanitarios. Esta medida nivela para abajo, si la argentina no tiene riesgos de fiebre aftosa, el resto del país debería adoptar medidas para sumar zonas libres sin vacunación, y no al contrario. Esta decisión es un retroceso a nivel sanitario en la argentina.

Además, de su sesgo centralista, sin consulta federal, no se advierte de sus considerandos que la decisión se haya tomado luego de realizar un extensivo estudio científico al respecto.

Tampoco se advierte que la medida vaya a generar una disminución del precio de la carne –ya por cierto más cara en la Patagonia que en el resto del país- puesto que los cortes de carne sin hueso que ingresan desde La Pampa y el centro del país ya se comercializan a un precio mayor que en el resto del país. Asimismo, la decisión unilateral del SENASA no contempla la situación de los productores de ganado bovino de la Patagonia, que verán encarecido su costo y ampliada su competencia.

Como nos tiene acostumbrados el gobierno libertario, la “desregulación” siempre se lleva puesto a los trabajadores y la clase media. Se advierte claramente que la decisión tiene fines comerciales, más que sanitarios o de control de precios, y los únicos beneficiados con esta resolución son los grandes supermercadistas.



Por estos motivos, solicito al Poder Ejecutivo, brinde informes sobre la resolución N° N°180/2025 de SENASA, a fin de que los vecinos patagónicos estén informados de las verdaderas razones detrás del levantamiento de una barrera sanitaria que tiene más de 20 años, pero que generó una verdadera zona libre de plagas y una producción bovina local, que da miles de puesto de trabajo en mi provincia y en la zona.

Solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

**MARTÍN I. SORIA**  
**DIPUTADO NACIONAL**